



**Provincia de Río Negro**  
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) PUESTO VACANTE: ARQUITECTO/A- VIEDMA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.** - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “ARQUITECTO/A” para cumplir funciones

en el Departamento Mensuras Oficiales e Infraestructura de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 30/07/2021 hasta el día 03/08/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

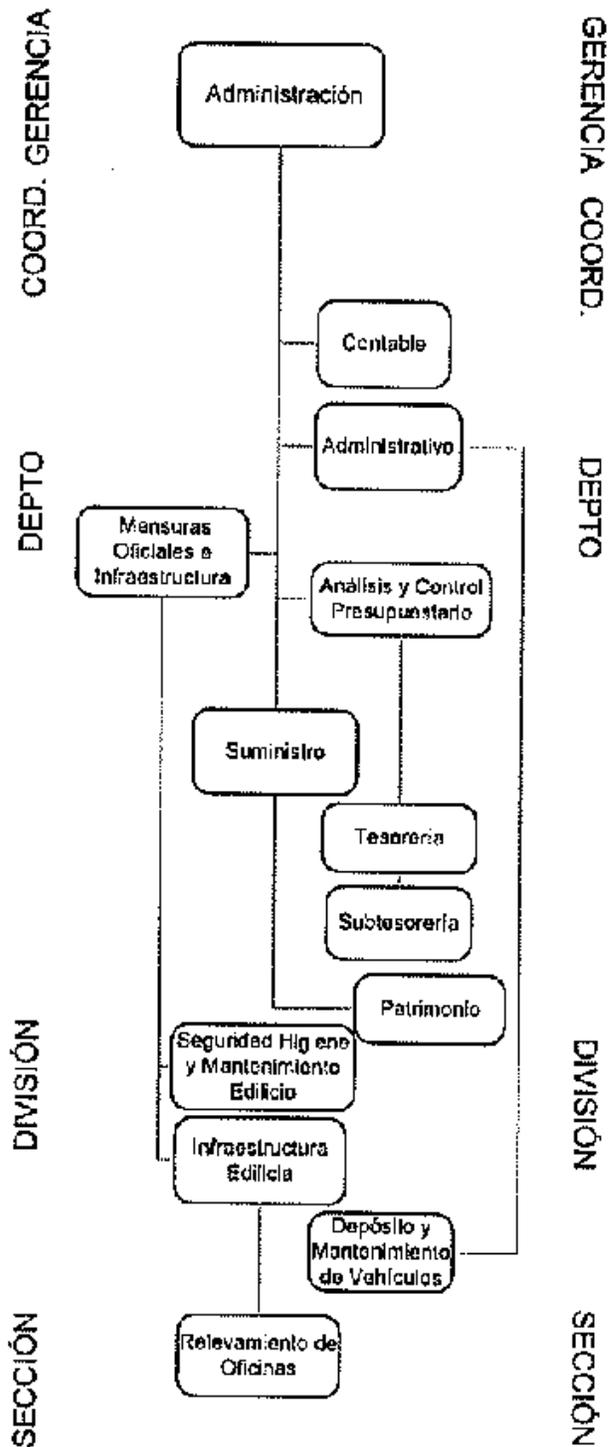
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar y archivar.

#### ANEXO I

<b>MINISTERIO/SECRETARIA: AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA</b>
<b>LOCALIDAD: VIEDMA</b>
<b>NOMBRE DEL PUESTO: PROFESIONAL- ARQUITECTO</b>
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA: INFRAESTRUCTURA EDILICIA</b>



**TAREAS / RESPONSABILIDADES:**

1. Elaborar proyectos de infraestructura, con planos memorias, cómputo y presupuesto.
2. Realizar controles periódicos y permanentes de las obras delegadas por el Ministerio de Obras Públicas, ya sean ejecutadas por la Agencia o por le Municipio (inspecciones).
3. Realizar informes técnicos de su propia área y a requerimiento de la

Agencia.

4. Ejecutar el relevamiento de las oficinas de la Agencia a fin de establecer un plan de refacciones y mantenimiento edilicio.

**REQUISITOS DEL PUESTO:**

**Formación mínima requerida:** Universitario

**Formación Pretendida:** Arquitecto graduado.

**Experiencias:** Se valorará experiencia adicional en áreas de infraestructura e inspección del sector público o privado.

**Requisito imprescindible:** Disponibilidad para realizar viajes periódicos dentro y fuera de la provincia.

**Conocimientos:**

- **Indispensables:** Manejo de utilitarios informáticos relacionados al armado de proyectos/planos. Manejo y comprensión de normas y/o leyes relacionadas a la infraestructura y afines al organismo.
- **Convenientes:** Ley de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro, con sus respectivos decretos reglamentarios, con actualización permanente. Ley N° 3186. Decreto N° 1737 y modificatorias. Decreto N° 251 y otras.

**COMPETENCIAS GENERALES:** Discreción. Ética. Compromiso y Confidencialidad.

**HABILIDADES REQUERIDAS:** Capacidad para trabajar en equipo. Idoneidad en el desarrollo de sus tareas. Actitud proactiva, demostrando iniciativa. Habilidad de comunicación y buen trato.

ANEXO II

**MINISTERIO/SECRETARÍA:** AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

**NOMBRE DEL CARGO:** ARQUITECTO/A

**HOJA:**

**MISION:** Garantizar la adecuada provisión de infraestructura edilicia, interviniendo de manera oportuna y efectiva en obras de gran escala, y brindando asesoramiento técnico a los demás sectores involucrados del organismo.

**FUNCIONES:**

- Colaborar en la elaboración y proyección del plan de obras (nuevas y delegadas), ampliaciones y refacciones a gran escala a realizar por el Organismo.
- Elaborar los planos, cómputo, estimación del presupuesto y demás documentación técnica de las obras públicas a realizar por el Organismo.
- Ejecutar y supervisar los proyectos que conforman el plan de obras en función a las prioridades

establecidas por la máxima autoridad.

- Verificar el estado y el avance de las obras realizadas desde el organismo, realizando inspecciones oculares junto al personal dependiente.
- Realizar inspecciones y elaborar informes técnicos respecto del avance de las obras y certificar su recepción.
- Colaborar con las distintas áreas de la Agencia brindando su opinión técnica cuando así se requiera.
- Releva y evaluar periódicamente las necesidades edilicias de la totalidad de las oficinas de la Agencia, programando comisiones de servicio a tal efecto.
- Supervisar y controlar la elaboración de proyectos acerca de obras nuevas y definir refacciones.
- Colaborar en la dirección técnica de las obras proyectadas y llevar adelante la inspección de las mismas, en sea que sean realizadas con personal propio del organismo o con terceros contratados.
- Proponer y promover obras para el mejoramiento de los espacios y las condiciones laborales, proyectar obras de mejoras, modificación de uso, ampliación de superficies e infraestructura.
- Colaborar en la formulación del presupuesto anual de Departamento y realizar su seguimiento y evaluación.
- Evaluar el desempeño del personal a su cargo, proponiendo planes de mejoramiento.
- Divulgar el Plan Estratégico en la organización con el fin de implicar a todo el personal, crear un sentimiento de pertenencia y compromiso con la Misión de la Agencia.